



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XXIII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

1. **Se acordó** aprobar la propuesta del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. Oficiar al Presidente de la República, a fin de solicitar, en relación al traspaso de competencias que el Consejo Regional de Tarapacá aprobó, se considere en la efectividad del traspaso, los recursos necesarios para su buena ejecución y aplicación de las competencias aceptadas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la consejera regional Sr. Daniela Solari Vega, no vota a los llamados a viva voz, quien manifiesta previamente dificultades de llegada.

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y actualización de moneda del proyecto "**DIAGNÓSTICO DE SOLUCIONES DE ELECTRIFICACIÓN PARA HUARA, COLCHANE, PICA Y POZO ALMONTE**", código BIP 40029431-0, por la suma total de **M\$467.490.-**, según el siguiente recuadro y alcances:

| FUENTE | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | COSTO TOTAL M\$ |
|---------------|----------------------------------|------------------------|
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 465.924 |
| F.N.D.R. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1.566 |
| TOTAL | | 467.490 |



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El presente estudio busca identificar y cuantificar, la actual oferta energética, que utilizan los habitantes de las localidades aisladas, consideradas en los alcances de esta iniciativa, para abastecerse de suministro eléctrico. Conocer e identificar la disponibilidad de recursos energéticos en las localidades. Definir la mejor alternativa, desde el punto de vista técnico – económico, para abastecer de electricidad las 24 horas del día a las localidades, ya sea mediante extensión de red o uso de energías renovables no convencionales. Conocer e identificar en detalle la demanda eléctrica actual y potencial de cada una de las viviendas y establecimientos comunitarios. Elaborar y desarrollar un plan de trabajo, que permita entregar todos los insumos necesarios, para poder proponer la mejor alternativa de solución indicada, bajo la metodología de electrificación rural año 2015 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de Energía.

El proyecto fue aprobado por un monto de M\$447.787. Se reevaluó la modificación de 2 perfiles de profesionales y conforme al Informe Ejecutivo la actualización de moneda por un monto M\$467.490.-

La nueva definición de Perfil que se aprueba:

Profesional N°1

El perfil requerido para uno de los profesionales considera que se debe contar con un título universitario de Ingeniero Civil Eléctrico o Ingeniero Civil Industrial, mención en electricidad. Sus funciones serán coordinar y asesorar en los estudios técnicos y económicos relativos al proyecto, dirigir las acciones que permitan establecer la mejor opción de fuente energética, proyectar y vislumbrar la mejor solución de provisionamiento y distribución según localidad, prever las dificultades y desafíos asociados a cada etapa del proyecto. Se desempeñará en jornada laboral completa (45hr), semanales en calidad de honorarios.

Profesional N°2

Se requiere contar con un profesional del área Administración proveniente de las carreras, tales como: Administración Pública, Ingeniera en Administración Pública, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Ingeniería en Administración de Empresas, o similar, cuyo título sea otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por este, con una experiencia mínima en cargos similares de dos años, deberá tener experiencia en tramitación en entidades públicas y privadas. Su función será coordinar las acciones que permitan efectuar tramites y solicitudes de permisos, oficios y formularios, etc., sostener contactos y negociaciones, que a su vez faciliten por una parte la búsqueda de información requerido por el estudio, y por otra iniciar procesos que contribuyan al objetivo de consolidar etapas orientadas a la solución final del proyecto, labor que deberá desempeñar jornada laboral completa (45hr), semanales en calidad de honorarios.

El periodo de contratación (12 meses) y las remuneraciones de ambos profesionales se mantiene de la misma forma en la cual fue aprobada primitivamente la iniciativa. Labores que se desarrollarán en 45 horas, 4 semanas corresponde a 1 mes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1978/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la consejera regional Sra. Daniela Solari Vega, no vota a los llamados a viva voz, quien manifiesta previamente dificultades de llegada.

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de definición del nombre del Hospital ejecutado en la comuna de Alto Hospicio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) del Decreto 140, del Ministerio de Salud:

*Se establece la denominación del recinto hospitalario de la comuna de Alto Hospicio **"HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO"**.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1963/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Salud, en relación con el proyecto comúnmente denominado “Resolución de Lista de Espera” en orden a:

1. Oficiar al Hospital de Iquique, a fin de que informe la cantidad de operaciones y beneficiarios que, a la fecha, se han resueltos con los recursos aprobados a través del FNDR, para la resolución de listas de espera de intervenciones quirúrgicas no GES, informe que deberá ser confeccionado por año.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: “**CONSTRUCCIÓN RED DE PUNTOS LIMPIOS REGIÓN DE TARAPACÁ**”, código BIP 40010566-0, por la suma total de **M\$194.519.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme se indica:

El objetivo de la presente iniciativa busca elaborar el diseño de arquitectura y especialidades de 6 puntos limpios para 5 comunas la región de Tarapacá a partir de prototipos ya elaborados en proyectos anteriores del Ministerio de Medio Ambiente.

Los sitios de emplazamientos fueron dispuestos por las 5 municipalidades que son partes del proyecto: Iquique, Camiña, Huara, Pozo Almonte y Pica.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1949/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto: **“CAPACITACIÓN FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40016586-0, por la suma total de **\$1.121.680.486.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según recuadro y alcances que se indican:

| PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA | | | |
|--|---------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Ítems | Propuesta Original | Modificación | Presupuesto Modificado |
| a) Contratación de Programa | | | |
| Recurso Humano | \$ 837.909.600 | -\$153.848.113 | \$684.061.487 |
| Selección | \$ 5.000.000 | \$0 | \$5.000.000 |
| Costo de Inversión | \$ 13.736.790 | +\$15.000.000 | \$28.736.790 |
| Costo Operacional | \$ 212.606.096 | +\$138.848.113 | \$351.454.209 |
| Difusión | \$ 13.260.000 | \$0 | \$13.260.000 |
| Total | \$ 1.082.512.486 | \$0 | \$1.082.512.486 |
| b) Consultorías | | | |
| Consultoría | \$ 36.720.000 | \$0 | \$ 36.720.000 |
| Total | \$ 36.720.000 | \$0 | \$ 36.720.000 |
| c) Gastos Administrativos | | | |
| Costos de Traslados y Viáticos | \$ 2.448.000 | \$0 | \$ 2.448.000 |
| Total | \$ 2.448.000 | \$0 | \$ 2.448.000 |
| Costo Total Programa | \$ 1.121.680.486 | | \$ 1.121.680.486 |



La modificación aprobada, comprende:

- Extender el plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre 2023.
- En cuanto números de conciertos por componentes, se propone lo siguiente:

Componente 2: Democratización Cultural y Formación de Audiencia.

| Beneficiarios | Requeridos | Modificación | Propuesta Actual | Realizados | Por realizar |
|-----------------------------|------------|--------------|------------------|------------|--------------|
| Establecimientos Educativos | 62 | -17 | 45 | 18 | 27 |
| Beneficiarios | Requeridos | Modificación | Propuesta Actual | Realizados | Por realizar |
| JJVV y Programas Sociales | 56 | -25 | 31 | 16 | 15 |

Componente 3: Cobertura Regional (extensión).

| Beneficiarios | Requeridos | Modificación | Propuesta Actual | Realizados | Por realizar |
|-------------------------|------------|--------------|------------------|------------|--------------|
| Provincia de Iquique | 30 | -6 | 24 | 7 | 17 |
| Beneficiarios | Requeridos | Modificación | Propuesta Actual | Realizados | Por realizar |
| Provincia del Tamarugal | 10 | -2 | 8 | 5 | 3 |

Componente 4: Contribuir al Desarrollo y Fortalecimiento Turístico de la Región.

| Beneficiarios | Requeridos | Modificación | Propuesta Actual | Realizados | Por realizar |
|--------------------|------------|--------------|------------------|------------|--------------|
| Región de Tarapacá | 22 | -5 | 17 | 7 | 10 |



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En cuanto al números de beneficiarios directos e indirectos.

- Disminución por números de beneficiarios por componentes 1, 2, 3 y 4.

| Cantidad | Componente N°1 | Componente N°2 | Componente N°3 | Componente N°4 |
|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Original | 260 Niños/as | 62.886 | 14.983 | 19.965 |
| Solicitada | 208 Niños/as | 4.050 (90 c/u) | 930 (30 c/u) | 3.200 (100 c/u) |
| Ejecutada | 88 Niños/as | 1.620 | 480 | 1.200 |

Plataforma de base del programa de “Capacitación, Formación y Difusión en el Ámbito de la música en la Región de Tarapacá”.

- Solicitud de Complementación de Plataforma del Programa.

| Nuevos Ejes Musicales |
|--|
| Música de raíz |
| Música de Lakitas y Bronces |
| Música de Religiosidad Tarapaqueña |
| Música popular de proyección Tarapaqueña |

- Alcances de la incorporación de la unidad de “Música de Identidad Tarapaqueña”.

| N°1 | Componentes | Productos y actividades originales | Productos y actividades integrados |
|-----|--|--|---|
| 1 | Capacitación y formación de integrantes de las orquestas y conformaciones musicales infantiles/juveniles | *Programa de perfeccionamiento instrumental a niños/as y jóvenes estudiantes. *Perfeccionamiento para docentes y directores de Orquestas infantiles/ juveniles de la Región | *Programa de formación y fortalecimiento musical a niños/as y jóvenes estudiantes. *Fortalecimiento de facilitadores, docentes y directores de conformaciones musicales infantiles/ juveniles de la región |
| 2 | Democratización cultural y formación de audiencias | *Formación de audiencias | *Desarrollo de un público activo y experiencias de transmisión |



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- Estructura de Contrataciones (Equipo Administrativo y técnico – profesional – artístico).
- Solicitud de Complementación de Estructura de Contrataciones.
- Funciones del Equipo de Cultores/as Facilitadores y de Sistematización.
- Actualización de Recursos de Administración y Gestión

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°941/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. *Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez* y los Sres. *Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani* y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. *José Miguel Carvajal Gallardo*.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales Sr. *Freddy Araneda Barahona* y Sra. *Daniela Solari Vega*.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. *Germán Quiroz Cancino*.

- 7.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de **“FOCALIZACIÓN COMUNAL AÑO 2023, DE LOS PROGRAMAS FOSIS”**, adscritos al mecanismo IRAL, conforme se indica:

La focalización considera 5 criterios: Pobreza por ingreso o multidimensional según resultados CASEN 2017 y 2020; concentración de pobreza; Territorios afectados por catástrofes o emergencias; priorización de comunas que no han sido beneficiarias FOSIS; y los mínimos y máximo, de acuerdo con el instructivo FOSIS corresponde señalar un número mínimo y máximo en las que se focalizará cada uno de los programas.

Los instrumentos para focalizar:

Programa Yo Emprendo:

Aporta directamente al proceso de transformación de emprendedores/as, a través del despliegue de sus competencias y aprovechamiento de sus potencialidades, con el fin de aumentar los ingresos económicos y mejorar la calidad de vida para el beneficiario/a y su familia. En este programa se distinguen dos focos:

- **Individual: que comprende Básico - Avanzado**
- **Grupal: que comprende Yo Emprendo grupal – Yo Emprendo Auto gestionado**



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Programa Acción:

Buscar desarrollar capacidades en familias vulnerables, en situación de pobreza, a través de un proceso de acompañamiento y apoyo psicosocial, fortaleciendo habilidades para la vida en familia y la vida en comunidad.

Programa Acción Autogestionado:

Apunta al fortalecimiento de la acción comunitaria-autogestión: busca generar en la comunidad la corresponsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza, a través del financiamiento de sus iniciativas.

La metodología de la selección aplicada consideró: la recopilación y análisis de información; la propuesta preliminar, la identificación y definición de criterios.

La focalización presentada por el ejecutivo comprende lo siguiente:

| PROGRAMA | COMUNA |
|----------------------------|--|
| Yo Emprendo | Colchane – Camiña – Huara – Pozo Almonte – Pica – Alto Hospicio - Iquique |
| Acción | Iquique – Alto Hospicio |
| Acción Auto- Gestionada | Alto Hospicio – Camiña - Pica |

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1864/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones entregadas en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales Sr. Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Sra. Rosita Torres Chávez.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no se manifiesta.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la moción de la Comisión **DESARROLLO RURAL, AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD RURAL Y MINERÍA**, en orden a:

1. Oficiar a la Dirección Nacional de CONADI, a fin de solicitar que considere como gasto permanente en el presupuesto de la nación, una glosa presupuestaria, que asegure la realización del Tambo Andino, atendida la importancia para la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, conforme a lo expuesto en sala.

9.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la moción de la comisión de **RÉGIMEN INTERNO**, en relación al calendario de Sesiones Plenarias y Comisiones del mes de Enero y Febrero de 2023; según lo siguiente:

1. El mes de **Enero 2023** de Sesiones de Comisiones y Plenos.

Sesiones de Pleno del Consejo Regional:

- Martes 10 de Enero Sesión de Pleno en Iquique.
- Miércoles 11 de Enero Sesión de Pleno en **La Tirana**.

Sesiones Comisiones Resolutivas:

- Lunes 9 de Enero.

Sesiones Comisiones No Resolutivas:

- Viernes 13 de Enero



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. El mes de **Febrero 2023** de Sesiones de Comisiones y Plenos.

Sesiones de Pleno del Consejo Regional:

- Jueves 23 de Febrero Sesión de Pleno
- Martes 28 de Febrero Sesión de Pleno

Sesiones Comisiones Resolutivas:

- Martes 21 de Febrero.

Sesiones Comisiones No Resolutivas:

- Lunes 27 de Febrero.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, conforme a lo expuesto en sala.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, las actas que se indican:

- **XIX Sesión Ordinaria 11 de Octubre de 2022**
- **XX Sesión Ordinaria 25 de Octubre de 2022**
- **X Sesión Extraordinaria del 27 de Octubre de 2022.**
- **XII Sesión Extraordinaria del 24 de Noviembre de 2022.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido nacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria aportados por Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo y son parte integrante de la presente certificación:

1. *Se autoriza a los Consejeros Regionales, en especial al Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación, a fin de que participen en el cometido a la ciudad de Santiago el día 27 de diciembre o el que precise el Ministerio respectivo, con el objeto de participar en reunión Ministerial de Interés regional con incidencia deportiva.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

12.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, en relación con el Plan Socavones, en orden a:*

1. *Oficiar a la Comisión de Seguimiento del Convenio Socavones, a fin de solicitar informe respecto del funcionamiento de la misma.*
2. *Oficiar al MINVU y al SERVIU, a fin de solicitar copias de certificados de pruebas de compactación, ensayos y resultados de los mismos, de la iniciativa que se desarrolla en el Condominio Pampa Mar 1.*
3. *Oficiar al Seremi de Vivienda, a fin de solicitar que dé cumplimiento al compromiso de realizar mayores inspecciones de fiscalización a las obras que se ejecutan.*
4. *Oficiar a la Empresa Aguas del Altiplano, SEC, Dirección de Obras de MAHO, a fin de solicitar que den agilidad a los permisos o certificaciones de las 9 viviendas del El Boro, que se encuentran con la obra gruesa terminada, con el objeto de acelerar la entrega de las viviendas.*
5. *Oficiar al Seremi de Vivienda, a fin de solicitar que realice una reunión con todas las autoridades que inciden en el plan socavones, las EPS y los dirigentes, con el objeto de informar el estado actual de ejecución del Plan socavones.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz la consejera regional Sra. Rosita Torres Chávez, no vota.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio y SECREDUC, a fin de que informen respecto del Campeonato Infantil de Cueca, que fuera definida la pareja de ganadora mediante el giro de la tómbola, lo cual va contra la preparación anual que hacen las parejas participantes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

14.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:

1. Pasar a Comisión Fiscalizadora, el proyecto 7% Asignación Directa, de la institución denominada Ministerio de la Música, que ejecuta la implementación de audio en el Templo de La Tirana.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 13 de diciembre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ